

Formación de mercancías peligrosas Curso de consejero de seguridad ADR



FECHAS: del 20/3 al 11/4/2012

1. Martes 20 de marzo
2. Miércoles 21 de marzo
3. Jueves 22 de marzo
4. Martes 27 de marzo
5. Miércoles 28 de marzo
6. Jueves 29 de marzo
7. Martes 3 de abril
8. Miércoles 4 de abril
9. Martes 10 de abril
10. Miércoles 11 de abril

50 horas en Alcobendas, MADRID

HORARIO:

de 16:00 a 21:00

ALUMNO OBJETIVO:

Dirigido a profesionales del sector del transporte de mercancías que necesiten obtener la capacitación profesional para desarrollar el ejercicio profesional de Consejero de Seguridad de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y a empresas que cargan o descargan mercancías peligrosas.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Las empresas que transporten mercancías peligrosas o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga deberán designar, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1566/1999 en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente.

METODOLOGÍA DOCENTE:

- Estudio teórico y aplicado de la normativa de mercancías peligrosas. Aplicación a los test oficiales.
- Trabajo sobre situaciones reales vividas por el formador en sus tareas como consejero.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNO:

- Al terminar el curso el alumno sabrá encontrar en la norma los requisitos de seguridad.
- El aspirante que asista al curso se enfrentará al examen oficial con garantía de éxito.
- El alumno estará en condiciones de implantar en su empresa los procedimientos operativos según las buenas prácticas del consejero de seguridad ADR.

CONTACTO: traficoadr@gmail.com

Clara Rodríguez / Arturo García 605818663

PRECIO:

850 euros (exento de IVA).

TÍTULO:

El título profesional válido para el ejercicio profesional será expedido por la **Comunidad Autónoma**, superado el examen oficial.

EXÁMENES OFICIALES:

Las pruebas se celebrarán, de acuerdo con los lugares, fechas y horarios que determine la resolución que publique la Consejería de Transportes. Otros años ha sido un fin de semana a finales de abril.

MATERIAL DEL CURSO PARA EL ALUMNO:

- Acuerdo ADR 2011 (1000 pág).
- Libro "Consejero de seguridad" (220 pág).
- Ejercicios de test y supuestos similares a los del examen oficial actualizados.

NUESTRO CENTRO:

- [TraficoADR C/ Cuesta Blanca 201, Alcobendas 28108 \(Madrid\)](#)
-



PROGRAMA DEL CURSO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD (50 h):

I. INTRODUCCIÓN

1. Historia del acuerdo europeo sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera.
2. Normativa nacional sobre transporte de mercancías peligrosas.
3. Comisión interministerial.
4. Autoridades competentes.
5. Normativa para todos los modos de transporte.
6. Estructura de los acuerdos.
7. Funcionamiento del acuerdo y derogaciones.
8. Grados de peligro y clasificación de riesgos.
9. Códigos de clasificación.
10. Limitación de las cantidades transportadas.
11. Exenciones totales y parcial.

II. CAPACITACIÓN PROFESIONAL DEL CONSEJERO.

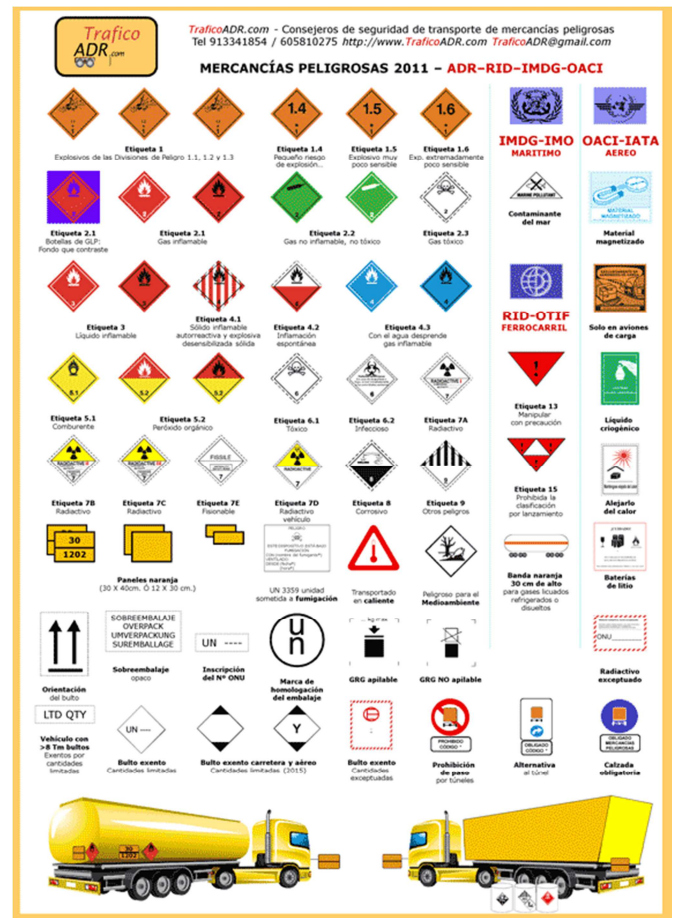
12. Responsabilidades del consejero y de sus asesorados.
13. Exámenes.
14. Temario de la formación del consejero.
15. Obligaciones de las empresas.

III. NATURALEZA DE LOS PELIGROS Y CLASIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS.

16. Números ONU (UN----).
17. Tabla B – relación alfabética de mercancías.
18. Tabla A - mercancías por nº ONU.
19. Mercancías no admitidas al transporte ADR.
20. Mercancías no sometidas al acuerdo ADR.
21. Clase 1 – materias y objetos explosivos.
22. Clase 2 – gases.
23. Clase 3 - líquidos inflamables.
24. Clase 4.1 – sólidos inflamables, autorreactivos y explosivos desensibilizados.
25. Clase 4.2 materias que pueden experimentar inflamación espontánea.
26. Clase 4.3 - materias que desprenden gases inflamables al contacto con el agua.
27. Clase 5.1 - materias comburentes.
28. Clase 5.2 – peróxidos orgánicos.
29. Clase 6.1 - materias tóxicas.
30. Clase 6.2 - materias infecciosas.
31. Clase 7 - materias radiactivas.
32. Clase 8 - materias corrosivas.
33. Clase 9 – otros peligros.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS.

34. Marcado de los bultos.
35. Etiquetado de bultos de mercancías peligrosas.
36. Placas etiqueta para señalización de los vagones y vehículos.
37. Marcado de los vehículos y vagones con paneles naranja.



V. MEZCLAS Y RESIDUOS.

38. Procedimiento de clasificación de las soluciones y mezclas.
39. Residuos peligrosos según la ley y los acuerdos internacionales.

VI. ENVASES, EMBALAJES, GRANDES RECIPIENTES PARA GRANEL (G.R.G.) Y GRANDES EMBALAJES.

40. Definición de los envases y embalajes.
41. Códigos de los envases y embalajes.
42. Marcado de la homologación de los envases y embalajes para mercancías peligrosas.
43. Instrucciones de embalaje.

- 44. Requisitos y pruebas de los embalajes.
- 45. Recipientes para gas
- 46. Grandes recipientes a granel
- 47. Gran embalaje.
- 48. Embalaje en común.

VII. CONTENEDOR.

- 49. Tipos de contenedores.

VIII. CISTERNAS, VEHÍCULOS BATERÍA Y CGEM.

- 50. Elementos de las cisternas.
- 51. Tipos de cisternas.
- 52. Cisterna para líquidos.
- 53. Codificación de las cisternas de clase 3 a 9.
- 54. Codificación y jerarquía de cisternas de gases.
- 55. Construcción de las cisternas.
- 56. Controles de las cisternas.
- 57. Grado de llenado de las cisternas para líquidos.

IX. CISTERNAS PORTÁTILES.

- 58. Cisterna portátil. Códigos. Características.

X. DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE.

- 59. Carta de porte. Datos consignados.
- 60. Formula marco para el transporte multimodal.
- 61. Documento de control y seguimiento de los residuos peligrosos.
- 62. Carta de porte internacional – CMR.
- 63. Guía de circulación de explosivos.
- 64. Certificado de arrumazón del contenedor.
- 65. Instrucciones escritas.
- 66. Certificado de aprobación del vehículo / contenedor.
- 67. Certificado de formación de conductores ADR.
- 68. Acuerdos bilaterales.

XI. OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA.

- 69. Comprobaciones antes, durante y después de la carga y descarga. Lista de comprobaciones.
- 70. Prohibiciones de carga en común.

XII. LIMPIEZA O DESGASIFICACIÓN ANTES DE LA CARGA Y DESPUÉS DE LA CARGA.-

- 71. Limpieza de las cisternas.

XIII. VERTIDOS OPERATIVOS O ACCIDENTALES DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES.

- 72. Actuación en caso de avería o accidente.

XIV. REQUISITOS RELATIVOS AL MATERIAL DE TRANSPORTE.

- 73. Equipo diverso.

- 74. Extintores.
- 75. Aprobación de los vehículos.
- 76. Vehículos para transporte de explosivos.
- 77. Vehículos caja.
- 78. Vehículos cisterna

XV. TACÓGRAFO Y LIMITADOR.

XVI. REGLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- 79. Plan de protección según ADR.
- 80. Plan de seguridad en transporte de explosivos.

XVII. REGLAS GENERALES DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.

- 81. Transporte de pasajeros.
- 82. Tripulación: formación profesional.
- 83. Obligaciones de vigilancia: estacionamiento.
- 84. Reglas y restricciones de circulación.

XVIII. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

- 85. Consignas de seguridad: ejecución de las instrucciones y equipo de protección del conductor.
- 86. Informe anual del consejero de seguridad.
- 87. Procedimientos de mercancías peligrosas.

MÁS INFORMACIÓN: CLARA / ARTURO – 605818663.- traficoadr@gmail.com

PARA LA INSCRIPCIÓN: SE REQUIEREN LOS DATOS PARA FACTURACIÓN (NOMBRE, CIF Y DOMICILIO).

DECLARACION DE DERECHOS SOBRE LOS DATOS

*En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de **Protección de Datos Personales**, le informo que sus datos serán incorporados en nuestro fichero, con la finalidad de mantener relaciones profesionales.*

Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos dirigiéndose a: Arturo García Cobaleda, en la dirección C/ Cuestablanca 201, 28108 Alcobendas (Madrid) o a través de un mensaje al correo electrónico traficoadr@gmail.com